



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
943.468,00	Transferencia de Entidades Locales Menores	362.374,00	645.064,13
	Total		645.064,13

Incremento: 282.609,13 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
87,00	Remanente líquido de Tesorería	0,00	282.609,13
	Total		282.609,13

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño (Condado de Treviño), a 24 de agosto de 2015.

El Alcalde,
Ernesto Argote Roa